



Ibagué - Tolima, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00333-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo singular.
Demandante : Manuel Ernesto Muñoz Castañeda.
Demandado : Leoncio Eduardo Márquez Jauregui, Angela María Meneses Rodas, y, Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el despacho dispone reprogramar la audiencia indicada en providencia anterior.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué resuelve:

PRIMERO: CONVOCAR a la parte demandante y demandada, para que concurran a la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que se llevará a cabo el día **once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**. Para lo anterior, deberán asistir de **manera presencial** a la sala de audiencia que por secretaría se reserve para la realización de la audiencia.

PREVÉNGASE a las partes de que en dicha audiencia se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la mencionada obra procesal, en lo pertinente, esto es, interrogatorio, conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia, por lo que su inasistencia acarreará las sanciones allí previstas.

Las partes a través de la dirección electrónica j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co pueden solicitar copia íntegra del expediente, así mismo, el día de la audiencia pueden informar cualquier problema de conectividad al (608) 2 61 42 48.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez